



AYUNTAMIENTOS

BURELA

Anuncio

Dentro del marco de la colaboración técnica y financiera entre la entidad Augas de Galicia y el Ayuntamiento de Burela fue aportado el proyecto técnico de "Mejora de él Sistema de Saneamiento de Burela. Nueva EDAR de Burela. Burela (Lugo)". Por medio del presente anuncio y para su general conocimiento se hace público lo citado proyecto, abriéndose un trámite de información pública por un plazo de treinta días de conformidad con el dispuesto en el artículo 9 del Decreto 59/2013, de 14 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 9/2010, de 4 de noviembre, de aguas de Galicia, en materia de ejecución y explotación de infraestructuras hidráulicas. Lo referido proyecto podrá ser consultado en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Burela o a través de la sede electrónica municipal.

Burela, 3 de marzo de 2026.- La alcaldesa, María del Carmen López Moreno.

R. 0542

LOURENZÁ

Anuncio

BASES REGULADORAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCADO PARA La CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL POR CIRCUNSTANCIAS DE La PRODUCCIÓN DE: 1 TÉCNICO/A O INFORMADOR/La DE TURISMO; PARA EL AYUNTAMIENTO DE LOURENZÁ, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN al amparo del PLAN DIPUTACIÓN DE COOPERACIÓN CON Los AYUNTAMIENTOS 2025 entre el Ayuntamiento de Lourenzá y la Excm. Diputación Provincial de Lugo (programa REFUERZO DEL EMPLEO 2025).

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 20/02/2026 se aprueba La CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCADO PARA La CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL POR CIRCUNSTANCIAS DE La PRODUCCIÓN DE: 1 TÉCNICO/A O INFORMADOR/La DE TURISMO; PARA EL AYUNTAMIENTO DE LOURENZÁ, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN al amparo del PLAN DIPUTACIÓN DE COOPERACIÓN CON Los AYUNTAMIENTOS 2025 entre el Ayuntamiento de Lourenzá y la Excm. Diputación Provincial de Lugo (programa REFUERZO DEL EMPLEO 2025).

La convocatoria y las bases aprobadas están publicadas en la página web de la Diputación Provincial de Lugo www.deputacionlugo.org, en la página Web del Ayuntamiento de Lourenzá en lo siguiente enlace www.concellodelourenza.gal, en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de Lourenzá y la disposición de los interesados en las Oficinas Municipales.

La convocatoria se hará mediante presentación de las correspondientes ofertas en el Servicio Público de Empleo de Galicia.

Lourenzá, 5 de Marzo de 2026.- La alcaldesa, Rocío López García.

R. 0568

LUGO

Anuncio

PRIMERO.-La Xunta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, en sesión común celebrada el día 18 de febrero de 2026 adoptó, entre otros, el acuerdo 17/57 DESIGNACIÓN DE Los MIEMBROS DEL TRIBUNAL

CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A UNA PLAZA DE ARQUITECTO/La TÉCNICO/A EN TURNO DE ACCESO LIBRE (OEP 2023) , en cuya parte dispositiva se hace constar:

PRIMERO.- Designación de los miembros del tribunal calificador del proceso selectivo para el acceso en propiedad la 1 PLAZA DE ARQUITECTO/La TÉCNICO/A PERTENECIENTE AI PLANTEL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO, EN TURNO DE ACCESO LIBRE (OEP 2023) de lo siguiente manera:

Presidente:

- Doña Susana Penedo Soto, Adjunta del servicio de Arquitectura del Excmo. Ayuntamiento de Lugo

Suplente: Doña Patricia Vázquez Mille, Jefa del servicio de Arquitectura del Ayuntamiento de Lugo.

Vocales:

- Doña Marta Candocia Acción, Arquitecta Municipal del Ayuntamiento de Mondoñedo.

Suplente: D. Pablo Fuentes Failde, Jefe del servicio de Ingeniería del Ayuntamiento de Lugo.

- Doña Laura Eyre Rodríguez, Arquitecta Técnica del Ayuntamiento de Lugo.

Suplente: Doña Marta Carballal Neira, Adjunta de servicio del Ayuntamiento de Lugo.

- D. Juan Ignacio Márquez Gacio, Jefe del servicio de Licencias del Ayuntamiento de Lugo.

Suplente: Doña Ivon Carrodegas Rodríguez, Técnica de la Administración General del Ayuntamiento de Lugo

Secretario/a:

- Doña Ana María Rivas García, Secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Lugo.

Suplente: Don Justo Díaz Rodríguez, Vicesecretario accidental del Ayuntamiento de Lugo.

SEGUNDO.- Se notifique el presente acuerdo a los/a las interesados/las haciéndose constar que el presente acto pone fin a la vía administrativa y que contra el mismo podense interponer los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo DE UN MES, contado desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

- Recurso contencioso administrativo, en un plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, ante el Juzgado del Contencioso Administrativo de Lugo (artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), según la redacción dada por la disposición adicional decimocuarta de la Ley Orgánica 19/2003 de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Todo esto sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

Firmado digitalmente

La Jefa de Sección de Organización RRHH

Eva María Seoane Cazón

Lugo, 23 de febrero de 2026.- La teniente de alcalde delegada del área de Gestión Integral de Recursos Internos, Ana María González Abelleira.

R. 0543

Anuncio

PRIMERO.- La Xunta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, en sesión común celebrada el día 18 de febrero de 2026 adoptó, entre otros, el acuerdo 16/56 DESIGNACIÓN DE Los MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A UNA PLAZA DE OFICIAL COCINERO/La EN TURNO DE ACCESO LIBRE (OEP 2023) , en cuya parte dispositiva se hace constar:

“PRIMERO.- Designación de los miembros del tribunal calificador del proceso selectivo para el acceso en propiedad la 1 PLAZA DE OFICIAL COCINERO/La PERTENECIENTE AI PLANTEL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO EN TURNO DE ACCESO LIBRE (OEP 2023) de lo siguiente manera:

Presidente:

- Doña Pilar Rodríguez González, Jefa del servicio de Bienestar Social del Ayuntamiento de Lugo

Suplente: Doña María del Carmen Flores Ferreiro, Jefa de sección del servicio de Bienestar Social del Ayuntamiento de Lugo.

Vocales:

- Doña María Isabel Longarela Ceide, Administrativa del Ayuntamiento de Lugo.

Suplente: D. Jesús Expósito López, Encargado de plazas y mercados del Ayuntamiento de Lugo.

- Doña María Fe Ozores Folgueira, Encargada del Hogar del Transeúnte del Ayuntamiento de Lugo

Suplente: Doña Maria Eugenia Fernández Touzón, Directora de la Escuela Infantil Serra de Outes del Ayuntamiento de Lugo.

- Doña Sandra Barcia González, Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Lugo.

Suplente: Doña Maria Jesús Longarela Ceide, Administrativa del Ayuntamiento de Lugo

Secretario/a:

- Doña Ana María Rivas García, secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Lugo.

Suplente: Don Justo Díaz Rodríguez, vicesecretario accidental del Ayuntamiento de Lugo.

SEGUNDO.- Se notifique el presente acuerdo a los/a las interesados/las haciéndose constar que el presente acto pone fin a la vía administrativa y que contra el mismo podense interponer los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo DE UN MES, contado desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

- Recurso contencioso administrativo, en un plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, ante el Juzgado del Contencioso Administrativo de Lugo (artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), según la redacción dada por la disposición adicional decimocuarta de la Ley Orgánica 19/2003 de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Todo esto sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.”

Lugo, 23 de febrero de 2026.- La teniente de alcalde delegada del área de Gestión Integral de Recursos Internos, Ana María González Abelleira.

R. 0544

Anuncio

PRIMERO.- La Xunta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, en sesión común celebrada el día 18 de febrero de 2026 adoptó, entre otros, el acuerdo 15/55 DESIGNACIÓN DE Los MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A UNA PLAZA DE OFICIAL VIGILANTE RECAUDADOR/La EN TURNO DE ACCESO LIBRE (OEP 2023) , en cuya parte dispositiva se hace constar:

“**PRIMERO.-** Designación de los miembros del tribunal calificador del proceso selectivo para el acceso en propiedad a UNA PLAZA DE OFICIAL VIGILANTE RECAUDADOR/La , PERTENECIENTE AL PLANTEL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO EN TURNO DE ACCESO LIBRE (OEP 2023), de lo siguiente manera:

Presidente:

- Doña Natalia Rodriguez Alvaredo, jefa de negociado del Excmo. Ayuntamiento de Lugo

Suplente: Doña Maria Isabel Longarela Ceide, Administrativa del Ayuntamiento de Lugo.

Vocales:

- Don Pedro Fernández Agustí, Jefe de servicio de control financiero del Ayuntamiento de Lugo.

Suplente: Doña Noelia Cancelas Domínguez, Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Lugo.

- Doña María Jesus Longarela Ceide, Administrativa del Ayuntamiento de Lugo

Suplente: Doña Maria Elena Rodríguez García, Auxiliar administrativa del Ayuntamiento de Lugo.

- D. Jesús Expósito Lopez, Encargado de plazas y mercados del Ayuntamiento de Lugo.

Suplente: D. Sandra Barcia González, Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Lugo

Secretario/a:

- Doña Ana María Rivas García, secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Lugo.

Suplente: Don Justo Díaz Rodríguez, vicesecretario accidental del Ayuntamiento de Lugo.

SEGUNDO.- Se notifique el presente acuerdo a los/a las interesados/las haciéndose constar que el presente acto pone fin a la vía administrativa y que contra el mismo podense interponer los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo DE UN MES, contado desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

- Recurso contencioso administrativo, en un plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, ante el Juzgado del Contencioso Administrativo de Lugo (artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), según la redacción dada por la disposición adicional decimocuarta de la Ley Orgánica 19/2003 de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Todo esto sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime conveniente."

Lugo, 23 de febrero de 2026.- La teniente de alcalde delegada del área de Gestión Integral de Recursos Internos, Ana María González Abelleira.

R. 0545

MONFORTE DE LEMOS*Anuncio*

APROBACIÓN DEL LISTADO DE COBRO DE La PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER NO TRIBUTARIO POR EL ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE La PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER NO TRIBUTARIO POR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y DEL PADRÓN DEL CAÑÓN DEL AGUA DEL 1º BIMESTRE 2026 (ENERO-FEBRERO) Y ANUNCIO DE COBRO

Por Junta de Gobierno Local del día 23.02.2026 se aprobaron olistado cobratoiros de la prestación patrimonial de carácter no tributario por el alcantarillado y depuración y de la prestación patrimonial de carácter no tributario por el abastecimiento de agua, así como del Padrón del Cañón de la auga 1º bimestre 2026 (enero-febrero).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley general tributaria, se notifican colectivamente los recibos derivados de estos padrones.

De conformidad con la Ordenanza general de ingresos municipales de derecho público, se expondrá al público en un plazo de 20 días, la contados a partir del primero día del período de pago en voluntaria del listado cobratorio de la prestación patrimonial de carácter no tributario por el alcantarillado y depuración y de la prestación patrimonial de carácter no tributario por el abastecimiento de agua, así como del Padrón del Cañón del agua, para que se puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

De acuerdo con el artículo 14.2 c) del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto refundido de la ley reguladora de las haciendas Locales, contra el acuerdo de aprobación del listado cobratorio de la prestación patrimonial de carácter no tributario por el alcantarillado y depuración y de la prestación patrimonial de carácter no tributario por el abastecimiento de agua, así como del Padrón del Cañón del agua, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al final de la exposición pública del padrón.

Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición que en su caso se formule, se podrá interponer recurso contencioso -administrativo en la forma y plazos que a tal efecto se establecen en la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

De acuerdo con el artículo 49.7 del Decreto 136/2012 de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del canon del agua y del coeficiente de vertido a sistemas públicos de depuración de aguas residuales la repercusión del canon del agua podrá ser objeto de reclamación económico -administrativa ante el órgano económico-administrativo de la Comunidad Autónoma de Galicia en el plazo de un mes desde se entienda producida la notificación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley general tributaria y el artículo 13 de la Ordenanza General de Gestión de Ingresos Municipales de Derecho Público se fija como plazo de pago en período voluntario, desde el día 03.03.2026 hasta el 04.05.2026.

De acuerdo con el artículo 24 del Real decreto 939/2005, de 29 de julio, por lo que se aprueba el Reglamento general de recaudación, se ponen en conocimiento, que en el período de pago en voluntario señalado en el párrafo anterior, los contribuyentes que no tengan domiciliados los recibos podrán hacer el pago de los mismos mediante :

- 1) Ingreso en efectivo en cualquier oficina de La Banca en horario de atención al público.
- 2) A través de cajeros automáticos de la dicha entidad financiera.
- 3) A través de la página web www.aqualia.es.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por la vía de apremio, y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los juros de mora, y en su caso, las costas que se produzcan.

El impago en período voluntario del canon supondrá la exigencia del canon del agua directamente al contribuyente por la vía de apremio por la Consellería competente en materia de hacienda de la Xunta de Galicia.

Monforte de Lemos, 26 de febrero de 2025.- El alcalde, P.D Decreto de fecha 21.06.2023, La primera teniente de Alcalde, Gloria María Prada Rodríguez.

R. 0546

Anuncio

APROBACION PADRONS AYUDA AI HOGAR BASICA Y LEY DEPENDENCIA ENERO 2026 Y ANUNCIO DE COBRO

Por Junta de Gobierno Local del día 23.02.2026 se aprobaron los padrones de precios públicos Ayuda al Hogar Básica y Ley Dependencia mes de ENERO 2026.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se notifican colectivamente los recibos derivados de estos padrones.

De conformidad con la Ordenanza General de ingresos municipales de derecho público, se expondrán al público en un plazo de 20 días, contados a partir del primero día del período de pago en voluntaria de estos padrones, para que se puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

De acuerdo con el artículo 14.2 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, contra el acuerdo de aprobación de los padrones y de sus liquidaciones se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al final de la exposición pública de los padrones. Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición que en su caso se formule, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que a tal efecto se establecen en la Ley 25/98 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley General Tributaria, y en su caso, con dispuesto en el artículo 13 de la Ordenanza general de los ingresos municipales de derecho público, se fija como plazo de pago en período voluntario, de los dichos padrones desde el 18.03.2026 hasta 18.05.2026.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por la vía de apremio, y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los juros de mora, y en su caso, las costas que se produzcan.

Monforte de Lemos, 25 de enero de 2025.- El alcalde, P.D Decreto de fecha 21.06.2023, la primera teniente de alcalde, Gloria María Prada Rodríguez.

R. 0547

A POBRA DO BROLLÓN

Anuncio

NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIONES Y ANUNCIO DE COBRO.- SAF ENERO 2026

Por Resolución de Alcaldía núm. 2026-0058, de fecha 27.02.2026, se procedió a la aprobación del Padrón Fiscal del Servicio de Ayuda en el Hogar correspondiente al mes de Enero de 2026, la cal se expone al público por el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación, al objeto de que pueda ser

examinado por los/las interesados/las en las dependencias de los Servicios Sociales del Ayuntamiento y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas, de manera que dicha publicación servirá de notificación colectiva, en cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

A Pobra do Brollón, 27 de febrero 2026.- El alcalde, José Luis Maceda Vilariño.

R. 0548

RIBERA DE PIQUÍN

Anuncio

Mediante acuerdo de la Xunta de Gobierno Local en sesión común celebrada con fecha 24 de febrero de 2026, se aprobaron las bases generales que regirán el procedimiento para la selección de un/una oficial de 1ª conductor, como personal laboral temporal, mediante concurso-oposición, a jornada completa (100%), con una duración de seis (6) meses, a través del programa “Refuerzo del Empleo 2026”, dentro del Plan Diputación de Cooperación con los Ayuntamientos 2026.

Segundo lo dispuesto en la base cuarta (4ª), las instancias dirigidas al Sr./Sr. Alcalde, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en horario de oficina, -09.00 / 14.00 horas, durante el **plazo de cinco (5) días naturales**, comenzando la computarse lo dicho plazo a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

Las citadas bases se encuentran publicadas en la página web del Ayuntamiento: www.ribeiradepiquin.es, pudiendo consultarse también en las oficinas municipales en horario de oficina.

Ribeira de Piquín, 5 de marzo de 2026.- El alcalde-presidente, don Roberto Fernández Rico.

R. 0569

O SAVIÑAO

Anuncio

NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE DEUDAS TRIBUTARIAS DE VENCIMIENTO PERIÓDICO PADRÓN DEL SERVICIO DE La ESCUELA INFANTIL

Por Resolución de Alcaldía num. 2026/0073, de fecha 27 de febrero de 2026, se prestó aprobación al Padrón del precio público por la prestación del Servicio de la Escuela Infantil de O Saviñao correspondientes al mes de febrero de 2026, la cual se expone al público por el plazo de quince días contados a partir del siguiente de su publicación en el BOP de Lugo, al objeto de que pueda ser consultado por los/las interesados/las en las dependencias del Ayuntamiento, de manera que dicha publicación servirá de notificación colectiva a todos los contribuyentes en él comprendidos conforme a lo dispuesto en la normativa tributaria.

Contra las liquidaciones provisionales anteriores, se podrá interponer recurso de reposición ante el órgano competente del Ayuntamiento en el plazo de un mes, la contar desde el día siguiente el de finalización del plazo de exposición, o cualquier otro que se estime oportuno. Todo eso, en virtud de lo establecido en el art. 14.2 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El cobramiento de los correspondientes recibos se realizará de conformidad a lo establecido en el arts. 24 y 25 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por RD 939/2005, de 29 de julio, Reglamento de organización y funcionamiento de la Escuela Infantil Municipal de O Saviñao, art. 3 de la ordenanza reguladora del precio público por la prestación de dicho servicio.

Para el cobramiento de los mismos, los contribuyentes tienen domiciliados los recibos, estos les serán adeudados en las cuentas bancarias respectivas. Se fija como período voluntario de cobramiento el plazo de dos meses desde el día siguiente la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

Se informa de que las deudas derivadas de la falta de pago del precio público serán exigidas de conformidad con el dispuesto en la legislación tributaria por el procedimiento administrativo de apremio.

O Saviñao, 27 de febrero 2026.- El alcalde, Juan Carlos Armesto Quiroga.

R. 0549

TRABADA

Anuncio

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**EXPEDIENTE Nº 33/2026**

ASUNTO: APROBACIÓN DE La LISTA DE PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA La ADJUDICACIÓN DE UNA LICENCIA DE TAXI EN EL MUNICIPIO DE TRABADA (LUGO).

Expirado el plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de una licencia de taxi en el municipio de Trabada (Lugo).

De conformidad con la cláusula sexta de las bases de la convocatoria aprobadas y en virtud del artículo 10 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, y del artículo 21.1.r) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, **RESUELVO**

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación solicitudes presentadas:

RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS:

DNI	NOMBRE
77----74W	JOSÉ RAMÓN FERNÁNDEZ ÁLVAREZ

SEGUNDO.- Publicar la lista de solicitudes presentadas en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días, a los efectos oportunos. Al mismo tiempo, se publicará en la plataforma y portal de transparencia del Ayuntamiento de Trabada, <https://trabada.sedelectronica.gal>

Trabada, 3 de marzo de 2026.- El alcalde, Rubén García Freijo.

R. 0550

VIVEIRO

Anuncio

D^a. MARIA CARMEN GUEIMUNDE GONZÁLEZ, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de VIVEIRO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia.

Primero.- Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del miércoles, 20 de octubre de 2021 N.º 241, se publica la convocatoria por lo que se inicia el proceso y se establecen las normas para seleccionar personal al objeto de integrar las listas de empleo para la cobertura temporal, con carácter provisorio las necesidades urgentes e imprescindibles que se produzcan siempre y cuando no sea posible su cobertura con personal propio municipal, de las plazas de monitor/la deportivo/la-socorrista en la piscina municipal del Ayuntamiento de Vivero.

Resultando que en el BOP de Lugo n.º 275 de 01 de diciembre de 2022, publicara la convocatoria en la que se establece un nuevo plazo de presentación de solicitudes para la selección de personal, con carácter temporal, para la cobertura provisional de las plazas de monitor/la deportivo/la-socorrista de la Piscina Municipal para cubrir las necesidades urgentes e imprescindibles que se produzcan, siempre y cuando no sea posible su cobertura con personal propio municipal, de 5 (cinco) días hábiles para la actualización de la lista de empleo vigente.

Teniendo en cuenta la propuesta de selección presentada por el Tribunal, en fecha 09 de febrero de 2023, que consta en el expediente.

Teniendo en cuenta la corrección de errores de la propuesta del Tribunal de selección presentada en fecha 15 de febrero de 2023

Teniendo en cuenta la Resolución de Alcaldía de la lista de empleo para la cobertura provisional de las plazas de monitor/la deportivo/la-socorrista de la Piscina Municipal, aceptando la propuesta del Tribunal fecha 16 de febrero de 2023, en relación con el proceso selectivo referido, en la que literalmente dice:

"(...) Aceptar la propuesta del Tribunal relativo al procedimiento selectivo para la confección de la lista de empleo de carácter provisional, como Monitor/la Deportivo/la socorrista para la actualización de la lista de empleo vigente, siendo la siguiente:

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Orden</i>
<i>Penabad Franco Manuel</i>	<i>1°</i>
<i>Escuredo Díez Alberto</i>	<i>2°</i>
<i>López García Martin</i>	<i>3°</i>
<i>Villarino Palmaz Alba</i>	<i>4°</i>
<i>Quintela Míguez Miguel</i>	<i>5°</i>
<i>Caceres López Aaron</i>	<i>6°</i>
<i>Timiraos González Lara</i>	<i>7°</i>
<i>Rodríguez Calvo Sekhen</i>	<i>8°</i>
<i>Molino López Claudia</i>	<i>9°</i>
<i>Guerreiro Rodríguez Mateo</i>	<i>10°</i>

...“

Segundo.- Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 16 de diciembre de 2022 Núm. 286, se publica la convocatoria y bases reguladoras con sus anexos aprobadas por la Alcaldía, en Viveiro el día 12 de diciembre de 2022, por las que se inicia el proceso selectivo para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral hizo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 – Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, publicándose extracto de las convocatorias en el Diario Oficial de Galicia del miércoles, 21 de diciembre de 2022, DOG Núm. 241 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 30 de diciembre de 2022 Núm. 298, entre las que se encuentran dos plazas de “MONITOR/La DEPORTIVO **SOCORRISTA (TIEMPO PARCIAL)**” personal laboral hizo, estableciendo la constitución, también, de una lista de empleo.

Teniendo en cuenta la Resolución de Alcaldía aceptando la propuesta del Tribunal fecha 22 de octubre de 2024 (publicada en el BOP de Lugo nº 250 de 29 de octubre de 2024), en la que literalmente dice:“(…)Acepta la propuesta del Tribunal como lista de empleo, al amparo de la base 14 de las Bases generales y específicas de la convocatoria, siendo la lista de empleo la siguiente:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	ESQUERDEIRO CABARCOS LUCIA	50,000
2	MARTÍNEZ LÓPEZ SIRA	49,740
3	ESCUREDO DIEZ ALBERTO	40,440
4	FERNÁNDEZ PRIETO PEDRO	39,400

...”

Tercero.- Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 16 de diciembre de 2022 Núm. 286, se publica la convocatoria y bases reguladoras con sus anexos aprobadas por la Alcaldía, en Viveiro el día 12 de diciembre de 2022, por las que se inicia el proceso selectivo para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral hizo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 – Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, publicándose extracto de las convocatorias en el Diario Oficial de Galicia del miércoles, 21 de diciembre de 2022, DOG Núm. 241 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 30 de diciembre de 2022 Núm. 298, entre las que se encuentran tres plazas de “MONITOR/La DEPORTIVO **SOCORRISTA**” personal laboral hizo, estableciendo la constitución, también, de una lista de empleo.

Teniendo en cuenta la Resolución de Alcaldía aceptando la propuesta del Tribunal fecha 22 de octubre de 2024 (publicada en el BOP de Lugo nº 250 de 29 de octubre de 2024), en la que literalmente dice:“Acepta la propuesta del Tribunal como lista de empleo, al amparo de la base 14 de las Bases generales y específicas de la convocatoria, siendo la lista de empleo la siguiente:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	MARTÍNEZ LÓPEZ SIRA	34,620
2	ESCURADO DIEZ ALBERTO	30,040
3	FERNÁNDEZ PRIETO PEDRO	29,660
4	LORENZANA RIVAS ALEXIS	20,980

...“

Resultando que en este momento el Ayuntamiento se encuentra, en consecuencia, con varias listas de empleo diferentes para la cobertura temporal de plazas de “MONITOR/La DEPORTIVO SOCORRISTA”, sin que conste determinada una prelación entre ellas.

RESUELVE:

PRIMERO.- Decretar, por orden de prelación, la aplicación a partir de la fecha de la presente resolución, **en primero lugar** de la lista de empleo derivada del proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral hizo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 – Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, en relación con el proceso selectivo para la cobertura de tres plazas de “MONITOR/La DEPORTIVO SOCORRISTA” personal laboral hizo. **En segundo lugar** se aplicará lista de empleo derivada del proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral hizo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 – Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, en relación con el proceso selectivo para la cobertura dos plazas de “MONITOR/La DEPORTIVO SOCORRISTA (TIEMPO PARCIAL)” personal laboral hizo. **En tercero lugar** se aplicará lista de empleo derivada del proceso selectivo correspondiente a la convocatoria en la que se establece un nuevo plazo de presentación de solicitudes para la selección de personal, con carácter temporal, para la cobertura provisional de las plazas de monitor/la deportivo/la-socorrista de la Piscina Municipal para cubrir las necesidades urgentes e imprescindibles que se produzcan.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Personal.

Lo mando y lo firmo en Viveiro. Ante mín, La Secretaria General, a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, Dª. María Luz Balsa Rábade.

Viveiro, 25 de febrero de 2026.- La alcaldesa, D.ª María Carmen Gueimunde González.

R. 0533

XOVE

Anuncio

Por Decreto de Alcaldía núm. 2026-0255 de fecha 3 de marzo de 2026, se aprobaron los Padrones del Precio Público por la realización de actividades de conciliación, formativas, de ocio y tiempo libre (yoga, bolillos y bordado, gimnasia de mantenimiento, pilates y aeróbic y xovesperta) correspondientes la mensualidad de marzo de 2026.

Por medio del presente se ponen en el conocimiento de los contribuyentes obligados al pago, que disponen de un plazo de veinte días, contados la partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de su examen y presentación de las reclamaciones que estimen pertinentes, entendiéndose elevado la definitivo si, transcurrido el plazo de exposición pública, no se hubiera formulado ninguna reclamación contra los mismos.

Contra el mismo se podrá interponer el recurso de reposición en el plazo de un mes desde la publicación el presente anuncio.

PERÍODO DE COBRO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por lo que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se fija como plazo de ingreso en período voluntario lo comprendido entre los días 10 de marzo de 2026 hasta 9 de mayo de 2026; el ingreso se efectuará

preferentemente mediante domiciliación bancaria o, en su defecto, en cualquier oficina de Abanca o Banco Santander en su horario de atención al público, tal y como dispone el artículo 6 del Acuerdo Regulador por la realización de actividades de conciliación, formativas, de ocio y tiempo libre del Ayuntamiento de Xove .

Transcurrido el plazo de pago en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo, exigiéndose las deudas por el procedimiento de constricción, reportando lo recargo de constricción, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

El presente anuncio, en ámbolos dos supuestos de anuncio de exposición al público del Padrón y período de cobro en fase voluntaria, tiene el carácter de notificación colectiva, al amparo del establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre.

Xove, 3 de marzo de 2026.- El alcalde, José Demetrio Salgueiro Rapa.

R. 0551

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA